

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

II.

Panamá, 12 de Marzo de 1910.

NUMERO 1081

## PODER EJECUTIVO

Encargado del Poder Ejecutivo

**A. Mendoza**  
Oficina oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste No. 178.

Secretario de Gobierno y Justicia.  
**Ramón M. Valdés**  
Oficina oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3ª. Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho.  
**Rafael Neira A.**  
Oficina oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle ... número ...

Secretario de Hacienda y Tesoro, Encargado del Despacho.  
**Juan Navarro D.**  
Oficina oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 6ª número ...

Secretario de Instrucción Pública.  
**Essebio A. Morales**  
Oficina oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 6ª número 37.

Secretario de Fomento.  
**José E. Lefevre**  
Oficina oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª. Casa particular: Parque de la Independencia número 58.

**Juan B. Sosa,**  
Editor Oficial  
Oficina: Avenida A. número 161

**PERMANENTE**  
Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,  
**AIZPURU AIZPURU**

**AVISO OFICIAL**  
El Presidente de la República,  
Despacha en sus Oficinas del Palacio Nacional de 8 a 11 de la mañana y de las 2 a 5 de la tarde.

Todos los días no feriados tiene Consejo de Gabinete de las 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios Oficiales de 10 a 11 de la mañana y de 2 a 3 de la tarde.

A las autoridades para asuntos del servicio público las recibe a las otras horas del Despacho.

Las personas de su amistad que quieran visitarle le hallarán de las 8 a las 10 p. m. en su casa de habitación: Calle 14 Oeste, No 178.

## CONTENIDO

PODER EJECUTIVO.	
Secretaría de Hacienda y Tesoro.	Páginas.
Sección Primera.	
Resolución número 325 de 10 de Marzo de 1910.	325

Resolución número 324 de 10 de Marzo de 1910. 323

Resolución número 325 de 6 de Marzo de 1910. 323

Resolución número 326 de 10 de Marzo de 1910. 323

Resolución número 327 de 10 de Marzo de 1910. 323

Resolución número 328 de 10 de Marzo de 1910. 324

Resolución número 329 de 10 de Marzo de 1910. 324

Resolución número 331 de 11 de Marzo de 1910. 324

**Administración General de Correos y Telégrafos.**

Resolución número 31 de 9 de Marzo de 1910. 324

**Tesorería General de la República.**

Estado de Caja de la Tesorería General de la República del día 8 de Marzo de 1910. 324

Estado de Caja de la Tesorería General de la República del día 10 de Marzo de 1910. 324

Estado de Caja de la Tesorería General de la República del día 11 de Marzo de 1910. 324

**Oficina de Registro.**

Provincia de Panamá.

Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito en el Libro 19 durante el mes de Enero de 1910. 324

Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito en el Libro 20 durante el mes de Enero de 1910. 323

Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito en el Libro 21 durante el mes de Enero de 1910. 323

Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito en el Libro 22 durante el mes de Enero de 1910. 323

Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito en el Libro 23 durante el mes de Enero de 1910. 323

**Administración Provincial de Hacienda.**

Provincia de Coclé.

Estado de Caja de la Administración Provincial de Hacienda del día 5 de Marzo de 1910. 325

Estado de Caja de la Administración Provincial de Hacienda del día 7 de Marzo de 1910. 325

Estado de Caja de la Administración Provincial de Hacienda del día 8 de Marzo de 1910. 325

Estado de Caja de la Administración Provincial de Hacienda del día 9 de Marzo de 1910. 325

Estado de Caja de la Administración Provincial de Hacienda del día 10 de Marzo de 1910. 325

## Poder Ejecutivo

Secretaría de Hacienda y Tesoro

**RESOLUCION NUMERO 323.**

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Hacienda y Tesoro. Sección Primera. Resolución Número 323. Panamá, Marzo 10 de 1910.

Apruébase la Resolución número 269, dictada por el señor Tesorero General de la República, con fecha 7 de los corrientes, por la cual se dispone exonerar al señor C. Eadara del pago del impuesto sobre inmuebles correspondiente al tercer cuatrimestre de 1909, de la casa de su propiedad, ubicada en la Calle A, número 743-4, del Barrio de Santa Ana en esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Excmo Señor Encargado del Poder Ejecutivo,

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

**JUAN NAVARRO D.**

**RESOLUCION NUMERO 324.**

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Hacienda y Tesoro. Sección Primera. Resolución Número 324. Panamá, Marzo 10 de 1910.

Apruébase la Resolución número 207, de 7 de los corrientes, por la cual dispone el señor Tesorero General de la República exonerar al señor Federico Boyd, del pago del último cuatrimestre, del impuesto sobre inmuebles correspondiente a una casa de su propiedad ubicada en la Calle de Colón marcada con el número 325, de orden.

Comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Encargado del Poder Ejecutivo,

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

**JUAN NAVARRO D.**

**RESOLUCION NUMERO 325.**

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Hacienda y Tesoro. Sección Primera. Resolución Número 325. Panamá, Marzo 10 de 1910.

Apruébase la Resolución número 205, de 7 de los corrientes, por la cual dispone el señor Tesorero General de la República rectificar el avalúo hecho por la Junta Calificadora de la Propiedad, del valor de la finca denominada «Jaramillos», situada en el Boulevard Ancón, perteneciente al señor Eduardo de Diego, y distinguida en el Catastro nuevo de los Terrenos bajo el número 13.

Comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Encargado del Poder Ejecutivo,

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

**JUAN NAVARRO D.**

**RESOLUCION NUMERO 325.**

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Hacienda y Tesoro. Sección Primera. Resolución Número 325. Panamá, Marzo 10 de 1910.

Apruébase la Resolución número 209, dictada por el señor Tesorero General de la República, con fecha 7 de los corrientes, por la cual se dispone mantener la calificación con que aparecen en el Catastro nuevo de la Contribución Urbana, las casas pertenecientes al señor Ernesto Gómez, situadas en el Boulevard Ancón, números 163-276 del Barrio de Caidonia, de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Encargado del Poder Ejecutivo,

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

**JUAN NAVARRO D.**

**RESOLUCION NUMERO 327.**

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Hacienda y Tesoro. Sección Primera. Resolución Número 327. Panamá, Marzo 10 de 1910.

El señor S. Olor, en representación del señor Felicio Romeo, manifiesta que en el vapor «Colón», procedente de New York le han llegado dos cajas que contienen ropa para señora con un valor de B. 341.58; pero como el embarcador no le ha enviado más documentos que la factura comercial y el conocimiento respectivo que acompaña, pide se den las órdenes del caso para que de acuerdo con la factura en referencia se le liquide el Impuesto Comercial, más los otros derechos correspondientes por falta de los otros documentos.

En vista de lo expuesto,

**SE RESUELVE:**

Autorizar al señor Tesorero General de la República para que liquide y cobre del poderdante del citado señor Romeo, el Impuesto Comercial sobre las mencionadas cajas de mercaderías tomando por base el valor de B. 341.58, que es el estipulado en la aludida factura comercial, y perciba además, con exención del correspondiente conocimiento de embarque, los otros derechos ó sean dobles los consulares y sencillos el de la falta del certificado de seguro.

Comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Encargado del Poder Ejecutivo,

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro encargado del Despacho,

**JUAN NAVARRO D.**

RESOLUCION NUMERO 388

Republica de Panama - Poder Ejecutivo - Nacional - Secretaria de Hacienda y Tesoro - Sección de Panama - Resolución Número 388 - Panamá, Marzo 10 de 1949.

Para la anterior comparecencia y lo que determinó a continuación se otorga el poder de apoderado para el Poder Ejecutivo a una persona que se designe en el momento de esta comparecencia para el Poder Ejecutivo de esta ciudad y para el Poder Ejecutivo de esta ciudad y para el Poder Ejecutivo de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Encargado del Poder Ejecutivo.

E. Subsecretario de Hacienda y Tesoro Encargado del Despacho.

JUAN NABARRO D.

RESOLUCION NUMERO 389

Republica de Panama - Poder Ejecutivo - Nacional - Secretaria de Hacienda y Tesoro - Sección de Panama - Resolución Número 389 - Panamá, Marzo 10 de 1949.

El señor Juan Benito por medio del precedente memorial manifiesta que se han otorgado varios poderes que han sido otorgados y manifiesta para la inscripción completa del poder y manifiesta necesaria para el Poder Ejecutivo de esta ciudad y para el Poder Ejecutivo de esta ciudad y para el Poder Ejecutivo de esta ciudad.

En vista de lo expuesto y de los antecedentes referidos.

SE RESUELVE

Autorizar al señor Tesorero General de la Republica para que permisiona la entrada libre de los productos de esta ciudad y para el Poder Ejecutivo de esta ciudad y para el Poder Ejecutivo de esta ciudad.

Table with 2 columns: Item description and Value. Includes 'Panama', 'Panama', 'Panama' with values like 45.00, 15.00, 10.00.

Como las anteriores comparecencias se han otorgado y manifiesta para el Poder Ejecutivo de esta ciudad y para el Poder Ejecutivo de esta ciudad.

En virtud de lo expuesto y de los antecedentes referidos.

Comuníquese y publíquese. Por el Excmo. señor Encargado del Poder Ejecutivo. E. Subsecretario de Hacienda y Tesoro Encargado del Despacho. JUAN NABARRO D.

RESOLUCION NUMERO 391

Republica de Panama - Poder Ejecutivo - Nacional - Secretaria de Hacienda y Tesoro - Sección de Panama - Resolución Número 391 - Panamá, Marzo 10 de 1949.

Para el anterior memorial del señor Juan Benito manifiesta que se han otorgado y manifiesta para el Poder Ejecutivo de esta ciudad y para el Poder Ejecutivo de esta ciudad y para el Poder Ejecutivo de esta ciudad.

SE RESUELVE

Autorizar al señor Tesorero General de la Republica para que permisiona la entrada libre del pago de impuestos comerciales de esta ciudad y para el Poder Ejecutivo de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese. Por el Excmo. señor Encargado del Poder Ejecutivo. E. Subsecretario de Hacienda y Tesoro Encargado del Despacho. JUAN NABARRO D.

Dirección General de Correos y Telégrafos

RESOLUCION NUMERO 41. Director General de Correos y Telégrafos. Resolución número 41. Panamá, Marzo 10 de 1949.

Por cuanto el señor José V. Cordero Administrador Subalterno de Correos de esta ciudad y para el Poder Ejecutivo de esta ciudad y para el Poder Ejecutivo de esta ciudad.

SE RESUELVE

Aceptar la comparecencia por el señor José V. Cordero y manifiesta para el Poder Ejecutivo de esta ciudad y para el Poder Ejecutivo de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese. E. Director General de Correos y Telégrafos. E. J. LAFRANCO. E. J. CORDERO.

Tesoraría General de la Republica

ESTADO DE CAJA

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes 'Egresos anteriores', 'Ingresos de hoy', 'Egresos para mañana'.

El Tesoro. J. M. ALBORNOZ.

ESTADO DE CAJA

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes 'Egresos anteriores', 'Ingresos de hoy', 'Egresos para mañana'.

ESTADO DE CAJA

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes 'Egresos anteriores', 'Ingresos de hoy', 'Egresos para mañana'.

PROVINCIA DE PANAMA

Oficina de Registro

RELACION

de los documentos registrados en esta Oficina en el mes de Enero proximo pasado. Por escritura pública número 1063 otorgada en la Notaría 1ª el día 5 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 25 del mes de Enero del presente año.

RELACION

de los documentos registrados en esta Oficina en el mes de Febrero proximo pasado. Por escritura pública número 1064 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

RELACION

de los documentos registrados en esta Oficina en el mes de Marzo proximo pasado. Por escritura pública número 1065 otorgada en la Notaría 1ª el día 11 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 11 del presente año.

RELACION

de los documentos registrados en esta Oficina en el mes de Abril proximo pasado. Por escritura pública número 1066 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Noviembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

RELACION

de los documentos registrados en esta Oficina en el mes de Mayo proximo pasado. Por escritura pública número 1067 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Noviembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1068 otorgada en la Notaría 1ª el día 19 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 19 del presente año.

Por escritura pública No 1069 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1070 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1071 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1072 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1073 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1074 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1075 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1076 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1077 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1078 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1079 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1080 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1081 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1082 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1083 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1084 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Por escritura pública No 1085 otorgada en la Notaría 1ª el día 17 de Diciembre del año proximo pasado y registrada el día 17 del presente año.

Zachrisson V. constituyó hipoteca á favor de la Sta. Victoria Lyons, sobre 5/10 décimas partes de un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública No 1114, otorgada en la Notaría 1ª el día 31 de Diciembre último, y registrada el día 17, bajo el No 19, la Sra. Josefa Gregoria Montecor constituyó hipoteca á favor de la Sta. Victoria Lyons, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública No 1117, otorgada en la Notaría 1ª el día 31 de Diciembre último, y registrada el día 18 bajo el No 20, la Sra. Enriqueta Reyes constituyó hipoteca á favor del Banco Hipotecario y Prendario, sobre un predio urbano ubicado en Taboga.

Por escritura pública No 345, otorgada en la Notaría 2ª el día 28 de Noviembre del año próximo pasado, y registrada el día 19, bajo el No. 21, el Sr. Ismael Luacano constituyó hipoteca á favor del Banco Hipotecario y Prendario, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública No 2, otorgada en la Notaría 1ª el día 3 del que cursa, y registrada el día 20, bajo el No 22, el Sr. Rodolfo Estreipeud, constituyó hipoteca á favor del Banco Hipotecario y Prendario, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública No 9, otorgada en la Notaría 1ª el día 6 de Enero y registrada el día 29, bajo el No 23, la Compañía de Navegación Nacional, constituyó hipoteca á favor del Banco Hipotecario y Prendario, sobre un vapor denominado "Taboga".

Por escritura pública No 21, otorgada en la Notaría 1ª el día 16 de Enero, y registrada el día 21, bajo el No 24, la Sra. Heloisa Duque constituyó hipoteca á favor del Banco Hipotecario y Prendario sobre una casa ubicada en Emperador.

Por escritura pública No 14, otorgada en la Notaría 1ª el día 12 de Enero, y registrada el día 27, bajo el No 25, la Sra. Deyanira A. de Samudio, constituyó hipoteca á favor del Banco Hipotecario y Prendario, sobre un predio ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública No 1, otorgada en la Notaría 1ª el día 3 de Enero, y registrada el día 24, bajo el No 26, las Sras. Rosa H. Espinoza y Encarnación Bagnero, constituyeron hipoteca á favor del Banco Hipotecario y Prendario sobre un predio ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública No 1089, otorgada en la Notaría 1ª el día 23 de Diciembre último, y registrada el día 24, bajo el No 27, los Sres. Zachariah A. Ken y James A. Blair constituyeron hipoteca á favor del Sr. Federico Boyd, sobre una casa ubicada en Colón.

Por escritura pública No 28, otorgada en la Notaría 1ª el día 12 de Enero, y registrada el día 25, bajo el No 28, el Sr. Chon Shw Leoa constituyó hipoteca á favor de la Sta. Guillermita D. de Arias, sobre una casa ubicada en Emperador.

Por escritura pública No 1186, otorgada en la Notaría 1ª el día 29 de Diciembre último, y registrada el día 28, bajo el No 29, los Sres. Concepción Samudio V de Toureau, Clementina y Luciano Gabriel Evaristo Toureau constituyeron hipoteca á favor de la Compañía de Préstamos, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública No 6, otorgada en la Notaría 2ª el día 5 de Enero, y registrada el día 27, bajo el No 30, el Sr. Alzuparu Alzuparu, constituyó hipoteca á favor del Sr. Rafael Alzuparu, sobre una imprenta denominada "Tipografía Central".

Por escritura pública No 11, otorgada en la Notaría 2ª el día 3 de Enero, y registrada el día 27, bajo el No 31, el Sr. Manuel J. Orza constituyó hipoteca á favor del Sr. Edoardo

Courrel, sobre un hotel llamado «La Frontera».

Por escritura pública No 16, otorgada en la Notaría 1ª el día 8 de Enero, y registrada el día 29, bajo el No 32 el Sr. Alfredo Briday constituyó hipoteca á favor de la Sra. Guillermita Diez de Arias, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública No 75, otorgada en la Notaría 1ª el día 29 de Enero y registrada el día 31, bajo el No 33, el Sr. German Othmar Meyer, constituyó hipoteca á favor de los Srs. Eduardo Icaza y Herbert O. Jeffries, sobre unos terrenos denominados «Hato de Bayano».

Por escritura pública No 10, otorgada en la Notaría 1ª el día 6 de Enero, y registrada el día 31, bajo el No 34, el Sr. Manuel Cau, constituyó hipoteca á favor del Sr. Frederik Bierman, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Panamá, Febrero 12 de 1910.

El Registrador,

OCTAVIANO B. PÉREZ.

RELACION

de los documentos registrados en esta oficina en el libro 5º durante el mes de Enero próximo pasado.

Con fecha 29 y bajo el número 1º, se registró un auto de posesión dictado por el señor Juez 2º del Circuito en el juicio de sucesión del señor Nicolás Remón, el día 13 de Septiembre del año próximo pasado, á favor de los Sres. Aminta R. de Brin, Josefa del Carmen R. de Pérez, María Otelina R. de Chiari y Nicolás Remón Jr.

Con fecha 29 y bajo el número 2, se registró un auto de adjudicación dictado por el Sr. Juez 2º del Circuito en el juicio de sucesión del señor José de los Santos Prados, el día 12 de este mes, á favor de los señores Víctor Manuel, Zoila y Luisa Prados.

Panamá, Febrero 12 de 1910.

El Registrador,

OCTAVIANO B. PÉREZ.

RELACION

de los documentos registrados en esta oficina en el libro 6º durante el mes de Enero próximo pasado.

Con fecha 5 y bajo el número 1 se registró un auto de embargo decretado por el Juez 2º del Circuito el día 4 de Enero de este año, en el juicio ejecutivo que siguen los señores H. Mann y Compañía contra el señor Pedro Perigault.

Con fecha 19 y bajo el número 2 se registró un auto de embargo decretado por el señor Juez 1º del Circuito el día 18 de Enero de este año, en el juicio ejecutivo que sigue el señor Florencio Herbruger contra el señor Demetrio Torral R.

Panamá, Febrero 12 de 1910.

El Registrador,

OCTAVIANO B. PÉREZ.

Provincia de Bocas del Toro

Gobernación de la Provincia

DECRETO NUMERO 10 DE 1910

(DE 2 DE MARZO)

por el cual se lamenta la muerte del Excmo. señor Don José Domingo de Obaldía Presidente de la República.

El Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro,

Teniendo en cuenta:

Que acaba de recibirse por medio de

aerograma del señor Cónsul de la República en Lima, la infausta nueva del fallecimiento del Excmo. señor Don José Domingo de Obaldía, Presidente titular de la República, acaecida ayer á las 2.45 p. m. en la ciudad de Panamá.

Que los servicios prestados con abnegación y desinterés por el señor de Obaldía á la causa de la República, colocan su nombre entre el de sus hijos más ilustres y hacen digna su memoria de la gratitud nacional,

DECRETA:

Art. 1.º La Provincia de Bocas del Toro lamenta la muerte del egregio ciudadano Excmo. señor Don José Domingo de Obaldía, Presidente de la República, como una desgracia nacional, y recomienda sus virtudes como dignas de imitación;

Art. 2.º Las Oficinas Públicas permanecerán cerradas durante dos días en señal de duelo y la Banda Municipal tocará retretas fúnebres durante las noches de los expresados días, frente al Palacio de Gobierno.

El Pabellón Nacional permanecerá izado á media asta nueve días durante los cuales los empleados públicos y el Cuerpo de Policía Nacional llevarán luto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bocas del Toro, á 2 de Marzo de 1910.

El Gobernador,

FABIO BRAVO.

El Secretario,

Buenaventura Martínez.

Oficina de Registro

RELACION

de los documentos registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Enero de 1910.

LIBRO No 10

Enero 10. Escritura No 238 de 31 de Diciembre de 1909, por la cual Wilson Brotaera, vende tres fincas en este Distrito al señor Louis Beyer Williams, por la suma de (B. 4.000.00)

LIBRO No 10 LE DUPLICADO

Enero 17. Escritura No 236 de 27 de Diciembre de 1909, por la cual el Municipio de Bocas del Toro, vende el lote de terreno No 39, de la cuadra 63, calle 6ª de esta ciudad, al Señor Felipe Thompson, por la suma de (B. 50. 00)

LIBRO No 20

Enero 11. Escritura No 1 de 4 de Enero de 1910, por la cual Horacio O. Roder, otorga testamento «abierto» á favor de sus menores hijos y su esposa Jane Catherine Mc Vergis.

Enero 12. Escritura No 216 de 23 de Octubre de 1909, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión del Sr. George Hanway.

Enero 14. Escritura No 2 de 5 de Enero de 1910, por la cual se protocoliza el acta de matrimonio contraído entre los señores Frederick E. Lindsay y Mary A. Dennis.

Enero 19. Escritura No 3 de 18 de Enero de 1910, por la cual Benjamín A. Samue, reconoce deber al Dr. Luis Escobar B. la suma de (B. 250.00).

Enero 21. Escritura No 4 de 19 de Enero de 1910 por la cual se protocoliza cinco adjudicaciones extrajudiciales á favor de Ernest L. Haylett.

Enero 27. Escritura No 8 de 25 de Enero de 1910 por la cual Mariam Dolphy de Solas, renuncia poder especial á su esposo Gad M. Solas.

LIBRO DE HIPOTECAS.

Enero 17. Escritura No 234 de 27 de Diciembre de 1909, por la cual Felipe Thompson hipoteca el lote de terreno No 39, de la cuadra 63, calle 6ª de esta ciudad, á favor del Municipio de Bocas del Toro, por la suma de (B. 45. 00).

Enero 19. Escritura No 3 de 19 de Enero de 1910, por la cual Benjamín A. Samue, hipoteca una casa y lote No 76, de la cuadra 35 calle 4ª de esta ciudad, á favor del Dr. Luis Escobar B. por la suma de (B. 250.00).

Enero 31. Escritura No 11 de 28 de Enero de 1910, por la cual Frank Bourne y Eulia White, hipotecan una finca en Sixoa, á favor de Carl Fries & Co, por la suma de (B. 3.000. 00)

DOCUMENTOS PRIVADOS.

Enero 10. Documento de 8 de Enero de 1910, por el cual George L. Simpson se constituye fiador del Sr. Reginaldo Silva, para responder por su manejo como ayudante de la Agencia Postal de esta Provincia, por la suma de (B. 100. 00).

Enero 10. Documento de 16 Enero de 1910, por el cual Wilmot Leckeg se constituye deudor del Dr. Sebastián Villalaz, por la suma de (\$381.00)

Enero 31. Documento de 8 de Noviembre de 1909, por el cual George Fitzgerald vende una finca en «Pumpkin River», á George L. Henry, por la suma de (\$ 250. 00).

Bocas del Toro, Febrero 3 de 1910.

El Registrador,

FIDELIANO RUCABADO

Administraciones Provinciales de Hacienda

Provincia de Colón

ESTADO DE CAJA

de la Administración Provincial de Hacienda de Colón.

Table with 2 columns: Description and Amount. Existencia anterior: B 10,066.36%; Entradas de hoy: 2,470.10; Suma: B 13,276.46%; Salidas de hoy: 250.28; Existencia para mañana: B 13,026.18%

Colón, Marzo 8 de 1910.

Por el Administrador,

Miguel de la Espriella, Cajero.

Provincia de Coclé

ESTADO DE CAJA

de la Administración Provincial de Hacienda de Coclé.

Table with 2 columns: Description and Amount. Existencia anterior: B 445.04%; Entradas de hoy: 360.84%; Suma: B 805.89; Salidas: 202.47; Existencia en caja: B 513.42

Panamá, Marzo 7 de 1910.

El Administrador de Hacienda,

Manuel Parilla Goeta.

ESTADO DE CAJA

de la Administración Provincial de Hacienda de Coclé.

Table with 2 columns: Description and Amount. Existencia anterior: B 513.42; Entradas de hoy: 202.47; Suma: B 715.89; Salidas de hoy: 202.47; Existencia en caja: B 513.42

Panamá, Marzo 7 de 1910.

El Administrador de Hacienda,

Manuel Parilla Goeta.

ESTADO DE CAJA

Es la Administración Provincial de Hacienda de Coclé.

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes Existencia anterior, Entradas de hoy, Salidas de hoy, Existencia en caja.

Panamá, Marzo 9 de 1910.

El Administrador de Hacienda,

Manuel Paulino Ocaña.

ESTADO DE CAJA

Es la Administración Provincial de Hacienda de Coclé.

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes Existencia anterior, Entradas de hoy, Salidas de hoy, Existencia en caja.

Panamá, Marzo 10 de 1910.

El Administrador de Hacienda,

Manuel Paulino Ocaña.

Provincia de Veraguas

Juzgados de Circuito

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Veraguas a la oficina del Juzgado Segundo del Circuito.

En la ciudad de Santiago, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos diez, el señor Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario y el señor Fiscal procedió a practicar en el Juzgado Segundo de este Circuito la visita correspondiente al mes que termina. Hallándose en el Despacho el señor Juez y sus subalternos, se dio principio al acto como pasa a expresarse, haciéndose constar previamente que el Oficial Mayor está encargado de la Secretaría del Juzgado por encontrarse separado el Secretario en uso del mes de descanso.

Del examen de los libros, el movimiento general de los asuntos es el siguiente:

Table with 2 columns: Item and Amount. Lists pending cases, judgments, summaries, and other legal proceedings.

De éstos han salido en el mes:

Table with 2 columns: Item and Amount. Lists judgments, summaries, and other legal proceedings.

Quedan para Marzo:

Table with 2 columns: Item and Amount. Lists judgments, summaries, and other legal proceedings.

Los juicios cuya salida se ha verificado son adjudicados por ejecutoria del fallo definitivo y los sumarios salieron:

Fallado por auto de proceder..... 1

A competencia del señor Juez Superior..... 1

A competencia del señor Alcalde de Montijo..... 1

Total..... 3

Los juicios que quedan pendientes se distribuyen como sigue:

Paralizados por estar prófugos los reos..... 15

Paralizados por falta de presentación de los procesados..... 2

En la Corte Suprema..... 2

Para notificar la ejecutoria del fallo definitivo..... 1

Para notificar la concesión del recurso de apelación de la sentencia definitiva..... 1

En término de interponer recurso del fallo definitivo..... 1

Al Despacho del Juez para dictar sentencia..... 1

En poder de defensores para alegar..... 2

Para notificar el auto de proceder..... 1

En lista de 2ª instancia..... 1

En el Montijo (ante el Juez comisionado)..... 1

Total..... 28

El estado de los sumarios es el siguiente:

Paralizados por estar prófugos los sindicados..... 2

Paralizados por falta de gestión de los interesados..... 2

En la Corte Suprema, en consulta del auto de sobreesamiento..... 4

En ampliación en La Mesa..... 1

En ampliación en Calobre..... 4

En ampliación en Montijo..... 1

En ampliación en Cañanas..... 1

En ampliación en Las Palmas..... 1

En ampliación en Santa Fe..... 1

En ampliación en Río Jesús..... 1

Para fallar y llevar a efecto una acumulación..... 1

En poder del señor Fiscal..... 1

En el Despacho en curso..... 5

Total..... 26

Se han dictado en el mes:

Sentencias definitivas..... 3

Condenatorias..... 3

Absolutorias..... 1

Total..... 4

Antes de proceder..... 1

Id. id. substantiación..... Varie.

Se han dirigido:

Notas..... 28

Despachos..... 1

Órdenes..... 1

De comparencia..... 1

De encarecimiento..... 1

De excomunión..... 1

De excomunión..... 1

Recibos..... 9

Telegramas..... 2

Acuerdos..... 1

Decretos..... 1

El mobiliario se encuentra en buen estado. Se ha ordenado la composición de una silla giratoria.

Los útiles de escritorio se encuentran en buen estado y en cantidad de acuerdo con el rango de la oficina.

Hizo presente el empleado visitado que en virtud de una circular del señor Secretario de Gobierno y Justicia, se ha solicitado la obra de Derecho Civil por Fernando Vélez, Código Judicial y Civil y Tratados de Derecho Penal.

Los datos que arrojan los libros están en un todo de acuerdo con los datos estadísticos que se envían mensualmente y con la Relación de causas que presentó el Oficial Mayor encargado de la Secretaría.

Con lo cual se terminó la visita firmando esta diligencia los que en ella han tomado parte.

El Gobernador de la Provincia.

J. M. DE ADAMES.

El Juez Segundo del Circuito.

MANUEL S. PINILLA

El Fiscal del Circuito.

R. J. FÁBREGA.

El Oficial Mayor, encargado de la Secretaría del Juzgado,

Bernardo Macías G.

El Secretario de la Gobernación.

Santiago Pinilla

Avisos Oficiales

AVISO.

En virtud de autorización conferida por la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se señala el día 28 de Marzo en curso, a las diez de la mañana, para que tenga lugar en la Tesorería General de la República, en licitación pública la venta de veinte y nueve (29) ménsulas (cancas de mármol que sustentan los balcones de la casa Presidencial, las cuales están a la vista del público al frente del mencionado edificio. Las referidas ménsulas han sido valoradas por peritos en la cantidad de B 174 00 ciento setenta y cuatro bolsoas y es postura admisible la que se haga por escrito y cubra las dos terceras partes del avalúo.

A las tres de la tarde de ese día se efectuará en el mismo local de la Tesorería la venta de cinco sombreros de tocchilla manchados que reposan en la oficina mencionada donde pueden verlos quienes deseen tomar parte en la licitación.

Panamá, 1º de Marzo de 1910.

El Tesorero General de la República.

J. J. MENDEZ.

AVISO.

En la Tesorería Municipal se rematará en licitación pública, el día 7 de Mayo del presente año, el derecho de arrendamiento de dos (2) lotes de playas Municipales que en seguida se detallan, y por un período de cinco años.

Lote No. 1.—Situado en la Playa del Javillo, cuyas dimensiones son las siguientes: diez metros de Este a Oeste y treinta y cuatro metros cuarenta y cinco metros de Norte a Sur, ó sean treinta y cuatro metros y cuatro metros cuadrados de superficie. Los linderos de este lote son: por el Norte, Sur y Este con la baja mar, y por el Oeste con propiedad de Arosemena hermanos.

con propiedad de Arosemena hermanos.

Lote número 2.—Situado en la Playa del Javillo, cuyas dimensiones son: ocho metros de Norte a Sur y ocho metros noventa centímetros de Este a Oeste ó sea una superficie cuadrada de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados. Los linderos son: Por el Norte y Este la mar, por el Sur con propiedad de B. Poyó, y otros y por el Oeste la rampa del Javillo.

En la misma oficina se puede solicitar por los interesados, los pliegos de dichos lotes, todos los días hábiles de 8 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m.

Para ser postor se necesita capital (B 25,00) veinte y cinco mil por cada lote que se remata, cuya suma ingresará al Tesoro Municipal en caso de que el rematista no llegare a celebrar el contrato de arrendamiento.

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado, hasta las 3 p. m. del día de la licitación, y se abrirán a las cuatro p. m. a cuya hora empezarán las pujas y repujas verbales, adjudicándose el remate al mejor postor pasando dicha hora.

La adjudicación será provisional, siendo el Honorable Concejo Municipal quien hará la adjudicación definitiva de dichos lotes.

Panamá, Marzo 7 de 1910.

El Tesorero Municipal,

RAÚL J. CALVO

(3 vs.—1).

AVISO.

El Alcalde Municipal del Distrito de Santiago,

HACE SABER:

Que en poder del señor J. Valdes se encuentra depositada una vaca amarilla y pata crinada, ternero recién nacido, dicha vaca está herrada con estos ferros: D, L, R en el lomo izquierdo y este en el anca derecha.

El que se creyere dueño de los referidos animales se presentará a dar valer sus derechos en el término de treinta días, pasados los cuales rematarán en almoneda pública la Tesorería Municipal.

Santiago, Febrero 22 de 1910.

El Alcalde,

WENCESLAO BUSQUEDA

Elias O. Medina

Secretario

(3 vs.—2).

AVISO OFICIAL.

Hasta el miércoles 23 de Marzo próximo venturo, y a las tres de la tarde de dicho día, se recibirán propuestas en pliegos cerrados para la contratación de un contrato con el Gobierno de la República, referente al suministro de varias carretas, grandes y pequeñas, las que se destinarán al servicio de Aseo de la ciudad, recolección de basuras, etc., de día y noche.

El pliego de estipulaciones podrá ser consultado en la Secretaría de Fomento todos los días hábiles. Se advierte que no habrá pujas ni repujas.

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEVRE

Tipografía Moderna—Panamá

Large vertical advertisement on the right side of the page, featuring the word 'ETA' at the top and various text columns below, including 'CONTENIDO' and 'HACE SABER'.